

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y FESTIVIDADES CIVICAS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 11 ONCE DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION; MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISION Y LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION; A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y FESTIVIDADES CIVICAS 2024-2027, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 64 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, verificación, declaración de quorum y apertura de la sesión. -----
- SEGUNDO.-** Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
- TERCERO.-** Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas. -----
- CUARTO.-** Intervención de los integrantes de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas. -----
- QUINTO.-** Clausura de la sesión. -----

DESAHOGO DE LA SESION

PRIMER PUNTO.- Con relación al Primer Punto del orden del día el PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y FESTIVIDADES CIVICAS, LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA, ordena se realice pasar lista de asistencia.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	PRESENTE
2	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	PRESENTE
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	PRESENTE

Acto seguido, una vez tomada la asistencia, el (la) Presidente(a) verifica y por ende declara existencia de quórum legal, aunado a ello se procede a dar la apertura de la sesión. -----

En voz del Presidente de la Comisión: *“Siendo las 14:00 catorce horas del día 11 de octubre de 2024 declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Edilicia y validos los acuerdos que en esta se tomen”.* -----

Una vez agotado el primero de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al Segundo Punto del orden del día, el Regidor Presidente consulta a los integrantes de la Comisión Edilicia si tienen a bien aprobar el orden del día que se propone:

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el orden del día. -----

Una vez agotado el segundo de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

TERCER PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, el Presidente informa que se trata de la Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, por lo que el **LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION,** tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.

En voz del presidente de la comisión:

“Siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día 11 de octubre de 2024 en este acto declaro legítimamente instalada la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas que deberá funcionar formalmente a partir de este momento y hasta el 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete”.

Una vez agotado el tercer punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. ---

CUARTO PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, el Presidente informa que trata sobre la intervención de los integrantes de la Comisión.

El LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, informa que en razón de que se le ha otorgado plena legitimidad y formalidad a esta Comisión de Carácter Permanente, es que en lo sucesivo será responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 y 64 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco que a la letra mencionan:

Artículo 40

1. *Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:*

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;*
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;*
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;*
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.*
- V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y*
- VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.*

2. *Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.*

Artículo 64

La Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas tiene las siguientes atribuciones:

A) En materia de Espectáculos Públicos:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de espectáculos públicos;*
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en materia de espectáculos públicos y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer*

las medidas pertinentes para orientar la política que sobre espectáculos públicos deba emprender el municipio;

III. Evaluar las labores propias de los inspectores Municipales destinados a la revisión del funcionamiento de todos los espectáculos públicos, en lo concerniente a las normas legales y reglamentarias que les sean aplicables.

B) En materia de Festividades Cívicas:

I. Vigilar la organización de las actividades cívicas del Municipio y del Ayuntamiento;

II. Vigilar que se constituyan los diversos Comités Pro-Festividades Cívicas del Municipio y vigilar que se llame a participar a los diversos sectores de la población en las mismas;

III. Vigilar que la dependencia municipal correspondiente elabore y ejecute el calendario y programa de actividades cívicas de cada año del Ayuntamiento;

IV. Asistir conjuntamente con el Presidente Municipal al desarrollo de las actividades cívicas y representarlo en los casos que éste determine;

V. Recibir la información de los gastos erogados en el ramo de festividades cívicas; y

VI. Planear y promover la elevación del nivel cívico de la población, entendiendo éste, como el conjunto de normas, pautas y valores éticos y morales, que permitan una sana y respetuosa convivencia pública.

MANIFESTACIONES DE LOS EDILES:

La Regidora Lic. Marisol Contreras Duran hace uso de la voz:

"Muchas gracias por la invitación, quiero que cuentes con todo mi apoyo de mi parte para llevar a cabo los trabajos de esta comisión, es una comisión importante quiero que sepas que vas a tener mi apoyo para las iniciativas que quieras presentar en su momento."

El Regidor Mtro. Francisco Castillo Pérez hace uso de la voz:

"Agradecer la integración a esta comisión, manifestar el apoyo y quedo a la disposición para los trabajos que hay que realizar."

Asimismo, el **LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, hace uso de la voz:

"Por mi parte solamente hacerles extensiva a los directores colaboradores de diferentes dependencias que conforman esta comisión edilicia, que vamos a trabajar de la mano pero sobre todo también hacerle la invitación extensiva a la población, para el que hacer que a nosotros y por supuesto que nos permitan acercarnos a todos ustedes, esto con la finalidad de que su voz sea llevada a través de las diferentes decisiones que se tomaran a cabo en este cabildo, porque estoy seguro que juntos trabajaremos en la transformación del bienestar del Municipio de Jocotepec."

Una vez agotado el cuarto punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. --

QUINTO PUNTO.- Sobre este punto del orden del día, el Regidor y Presidente informa que dicho punto es el que trata sobre la clausura de la sesión, por lo que procede en consecuencia. -----

En uso de la voz el presidente de la comisión:

“Siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos del día 11 once de octubre de 2024 dos mil veinticuatro declaro formalmente clausurados los trabajos de instalación de esta Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas agradeciendo a los integrantes su asistencia y deseándoles un excelente día”

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA
REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE ESPECTACULOS Y FESTIVIDADES CIVICAS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE ESPECTACULOS Y FESTIVIDADES CIVICAS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE ESPECTACULOS Y FESTIVIDADES CIVICAS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

